# DIARIO OFICIAL

# DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.548 | Jueves 11 de Mayo de 2023 | Página 1 de 2

# **Normas Generales**

#### **CVE 2311956**

## GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLES CHAIGNEAUX Y TOCORNAL ENTRE CALLES BELGRANO Y LA VEGA DEL CERRO BARÓN DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

#### (Resolución)

Núm. 31/8/795 exenta.- Valparaíso, 28 de abril de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la Ley Nº 18.059; el decreto supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5º transitorio de la ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo Nº 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

## Considerando:

- 1° Que, por razones de urgencia para la realización de actividades deportivas, culturales y sociales, se solicita autorización para el cierre y ocupación de calles Chaigneaux y Tocornal entre calles Belgrano y La Vega del Cerro Barón de la comuna de Valparaíso. Esta solicitud la ha presentado el Club Deportivo Helénico de Valparaíso, para la realización de la actividades deportivas, culturales y sociales en conmemoración del aniversario del Club. Responsable de la actividad es el Sr. Johnny Davis Brown Gajardo, RUT 15.557.488-7, domiciliado en la calle Tocornal Nº 456, Cerro Barón, de la comuna de Valparaíso.
- 2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

## Resuelvo:

- 1° Autorícese permiso para cierre y ocupación de calles Chaigneaux y Tocornal entre calles Belgrano y La Vega del Cerro Barón de la comuna de Valparaíso, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, el día 1 de mayo de 2023, entre las 09:00 hrs. y las 20:00 hrs.
- 2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito.

CVE 2311956

**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web:** www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Alternativas de desvíos:

Desvío Poniente - Oriente: calle Castro - calle La Vega - calle Ercilla o calle General Bartolomé Mitre.

Desvío Oriente - Poniente: calle General Bartolomé Mitre - calle La Vega - calle Castro.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

- 4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.
- 5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Eduardo Alexis Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

